



Resolución Ministerial N° 0337-2008-ED

Lima, 25 JUL. 2008

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 13° de la Constitución Política del Perú, señala que los padres de familia tienen el deber educar a sus hijos, así como participar en el proceso educativo de los mismos;

Que, el Ministerio de Educación es el encargado de promover la participación de los padres de familia en la gestión educativa, estableciendo para ello, mecanismos adecuados tales como programas nacionales en coordinación con las distintas instancias de gestión educativa descentralizadas del Sector;

Que, conforme a lo dispuesto en el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 006-2006-ED y sus modificatorias, la Dirección General de Educación Básica Regular elaboró el Manual para Padres, a fin de garantizar la participación efectiva de los mismos en el proceso educativo de sus hijos, para ello, procederá a la distribución a nivel nacional del referido manual;

Que, en tal sentido la Dirección General de Educación Básica Regular elaboró las Normas para la Distribución del "Manual para Padres" en Instituciones Educativas Públicas de Educación Inicial, Primaria y Secundaria en el ámbito nacional - 2008, a fin de regular el mencionado proceso de distribución;

Que, para el logro de una distribución oportuna y eficiente del Manual para Padres, resulta necesario aprobar las normas que regulen su distribución en el ámbito nacional;

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Ley N° 25762, modificado por la Ley N° 26510 y el Decreto Supremo N° 006-2006-ED y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Aprobar las Normas para la Distribución del "Manual para Padres" en Instituciones Educativas Públicas de Educación Inicial, Primaria y Secundaria en el ámbito nacional - 2008, la misma que forma parte integrante de la presente Resolución.





Artículo Segundo.- Las disposiciones contenidas en el documento que se aprueba mediante la presente Resolución, son de aplicación a todas las instancias de gestión educativa descentralizada, quienes tendrán a su cargo su cumplimiento, bajo responsabilidad.

Regístrese, comuníquese y publíquese.



Ing. José Antonio Chang Escobedo
Ministro de Educación

